



## El Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)

**En 2008 desde la Mesa del Diálogo Social<sup>1</sup> se propone la creación de un Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas como órgano colegiado, asesor y consultivo del Gobierno, de carácter cuatripartito<sup>2</sup> y paritario, encargado de impulsar y fomentar las políticas de RSE.**

El Gobierno en reunión de Consejo de Ministros aprueba el RD 221/2008 de 15 de febrero que crea y regula el Consejo Estatal de RSE, que se adscribe al Ministerio de Trabajo e Inmigración. El reglamento del Consejo recoge los objetivos y la composición referidos en el punto número 10 del documento 'La Responsabilidad Social de las Empresas consecuencia del Diálogo Social'.

Los objetivos del Consejo son:

- Constituir un foro permanente de debate sobre RSE que sirva como marco de referencia para el desarrollo de la RSE en España.
- Fomentar las iniciativas sobre RSE, proponiendo al Gobierno, en el marco de sus funciones asesoras y consultivas, medidas que vayan en ese sentido, prestando una atención especial a la singularidad de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).
- Informar, en su caso, sobre las iniciativas y regulaciones públicas que afecten a las actuaciones de empresas, organizaciones e instituciones públicas y privadas.
- Promocionar estándares y/o características de las memorias y/o informes de RSE y de sostenibilidad, así como herramientas más adecuadas para su elaboración y seguimiento.
- Analizar el desarrollo de la RSE en España, la Unión Europea y países terceros. Con objeto de poder cumplir con tales objetivos, el Consejo se constituye como Observatorio de la RSE en España, podrá emitir informes y elaborar estudios a solicitud del Gobierno o por propia iniciativa, elevará una memoria anual al Gobierno y promoverá iniciativas de Responsabilidad Social de las Empresas, colaborando con otros Consejos análogos, incluidos los de nivel internacional, así como participando en los foros nacionales e internacionales constituidos para tratar temas de RSE.

El Consejo Estatal de RSE está formado por 56 vocales:

- Un presidente, el Ministro de Trabajo e Inmigración.
- 14 vocales en representación de las **Organizaciones Empresariales** más representativas. Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).
- 14 vocales en representación de las **Organizaciones Sindicales** más representativas. Comisiones Obreras (CCOO), Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Intersindical Galega (CIG) y ELA Sindicato Trabajadores Vascos (ELA-STV).
- 14 vocales en representación de las **Administraciones Públicas**. (Ministerio de Exteriores y Cooperación; Ministerio de Economía y Hacienda; Ministerio de Educación, Política Social y Deporte; Ministerio de Trabajo e Inmigración; Ministerio de Medioambiente, Medio Rural y Marino; Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; Ministerio de Sanidad y Consumo; Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de

El Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)

Igualdad; Oficina Económica del Presidente del Gobierno; Comunidades Autónomas designados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales que irán rotando anualmente (las tres primeras: Ceuta, Extremadura y Galicia); representación de la asociación de entidades locales más representativas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

- 14 vocales en representación y/o **Expertos** de otras **organizaciones e instituciones de reconocida representatividad** e interés en el ámbito de la Responsabilidad Social de las Empresas:

*En el ámbito empresarial* (Red Pacto Mundial España (ASEPAM); Foro para la Evaluación de la Gestión Ética (FORETICA); Foro de la Reputación; Club de la Excelencia en Sostenibilidad; Fundación Empresa y Sociedad; Fundación Carolina)

*En el ámbito de los Consejos y organizaciones sociales* (Consejo de Consumidores; Consejo de Medioambiente; Consejo de la Discapacidad; Consejo de las ONG de Acción Social; Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa; Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES))

*En el ámbito de los expertos* (Aldo Olcese y Marta de la Cuesta)

El Consejo Estatal de RSE celebró su primera reunión constitutiva el pasado 20 de enero. El Ministro de Trabajo e Inmigración, presidió la primera reunión del Consejo y en su discurso analizó los antecedentes del Consejo, la situación actual de la RSE, destacando su dimensión interna y externa, y ha subrayado el vínculo entre RSE y los desafíos concretos de la Presidencia Española de 2010 que coincide con la finalización de la Estrategia de Lisboa sobre el Crecimiento y el Empleo y la elaboración de una nueva Estrategia Europea. Asimismo, el Ministro destacó el consenso como valor añadido que aporta el nuevo Consejo.

#### ***Actuaciones del Consejo Estatal de RSE a medio plazo.***

En la reunión constitutiva, el Consejo Estatal de RSE ha acordado que cada uno de los cuatro grupos designaría cuatro vocales para formar parte de la Comisión Permanente, que será la encargada de elaborar un borrador de régimen de funcionamiento del Consejo y de coordinar la labor de los grupos de trabajo que se van a constituir y que se relacionan con los siguientes temas:

1. ***Papel de la RSE ante la crisis económica y un nuevo modelo productivo.*** Centrará su análisis en la mayor preocupación social que existe en la actualidad: la crisis económica. Se trata de contraponer una forma de actuar socialmente responsable de las empresas ante la irresponsabilidad del comportamiento de ciertas empresas y reguladores que han sido una de las principales causas de la grave situación económica y social que padecemos a nivel mundial, y buscar soluciones que minimicen los costes sociales debidos a ajustes productivos, dando lugar a un nuevo modelo productivo donde se priorice la transparencia en la gestión, la cohesión social, la igualdad de oportunidades y de género, el medioambiente y la participación de todas las partes implicadas en el devenir de las empresas. Está claro que la RSE, sin ser la solución a la crisis, si supone la implantación de un modelo nuevo ético de gestión de las empresas más socialmente responsable, comprometido con la cohesión social y el medioambiente.
2. ***Transparencia: promover estándares y/o características de las memorias y/o informes de RSE y sostenibilidad.*** Otro asunto de relevante calado que se suscitará en el seno de un grupo de trabajo del Consejo es la transparencia de las empresas, organizaciones y Administraciones públicas. En el proceso de implantación de prácticas de RSE transparencia es igual a credibilidad. No se trata solamente de preconizar el carácter sostenible de una empresa u organización, sino de verificar tal declaración. El fomento del instrumento del informe o reporte de RSE para lograr la transparencia es admitido por todas las partes interesadas, pero la adecuación de los estándares y características de las memorias de sostenibilidad e informes de RSE puede variar en función de la percepción de cada uno de los grupos de interés representados en el Consejo.
3. ***Consumo e Inversión Socialmente Responsable.*** En materia de consumo responsable es común la idea de *contemplar la pertinencia de la integración de los principios de Responsabilidad Social en las políticas de consumo así como, en su caso, la información dirigida a los consumidores sobre esta cuestión, teniendo en cuenta las iniciativas de las organizaciones e instituciones de defensa de los derechos de los consumidores.* Sin embargo, el Grupo de trabajo tendrá un ámbito importante de discusión en cuanto a si el fomento del consumo

responsable debe hacerse mediante *la utilización del etiquetado (tanto de comercio justo como ecoetiquetas u otro etiquetado) como herramienta distintiva de cumplimiento de criterios sociales y medioambientales, promoviendo la producción cívica o responsable*. De igual forma, hay que considerar el debate que puede plantearse en materia de aprovisionamientos públicos o contratación pública, es decir cuando la Administración pública actúa como consumidor de bienes y servicios. En este sentido, es importante evaluar el grado de cumplimiento de la Ley de Contratos del Estado en cuanto a si la contratación pública está teniendo en cuenta en la cláusulas de contratación criterios sociales y medioambientales. Por otra parte la Inversión Socialmente Responsable también es objeto de gran debate.

4. **Educación, formación y divulgación de la RSE.** Es necesario sensibilizar, informar, divulgar y formar en materia de RSE y extender su conocimiento a todos los ciudadanos. Quizás, este sea el grupo de trabajo más transversal al afectar a la propia labor de fomento de la RSE mediante la educación, formación y divulgación.

**Los vocales de CCOO son los 12 compañeros y compañeras siguientes:**

<b><u>VOCALES DE CCOO EN EL CERSE</u></b>	
<b>VOCALES TITULARES</b>	
Jordi Ribó Flos*	Secretario Confederal de Economía Social y Autoempleo
Laura Pinyol Vidal*	Vocal de la CEC. Miembro Ejecutiva de COMFIA
José Carlos González Lorente	Responsable RSE COMFIA
Yolanda Morín Arias	Federación de Industria
José Cachinero Triviño	Secretario de Medicación y RSE e Inspección de la CONC
Miriam Pinillo Carrascosa	Secretaría Acción Sindical Andalucía
<b>VOCALES SUPLENTE</b>	
F. Javier Jiménez Martín	Secretario Confederal de Políticas Sectoriales
Mario Sánchez Richter	Secretaría de Seguridad Social.
Victoria Montero Montero	Secretaría Confederal de Internacional. Responsable de Derechos Humanos y Sindical y RSE.
Raquel Boto Gil	Secretaría Confederal de Acción Sindical
Daniel Martínez Peñas	Secretario General de FITEQA Madrid
Jaume MayorSalvi	Secretario de Acción Sindical y Relaciones

El Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)

	Laborales del País Valenciá
--	-----------------------------

\*Comisión Permanente

[Revista de la Secretaría Confederal de Acción Sindical de CCOO](#)

---



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original